

000902

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 09 MAY 2022

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 143 de fecha 28 de enero de 2022, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN BASE A LA METODOLOGÍA TRIPLE P (PROGRAMA DE PARENTALIDAD POSITIVA) Y ASESORÍA TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES EN LA COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-15-LE22.

B) El Acta de apertura y evaluación de la Propuesta Pública "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN BASE A LA METODOLOGÍA TRIPLE P (PROGRAMA DE PARENTALIDAD POSITIVA) Y ASESORÍA TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES EN LA COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-15-LE22, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa Triple P Latam Limitada, RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 10.990.425.-

C) El Decreto Exento N°628 de fecha 08 de abril de 2022, que Aprueba la Oferta de la Propuesta Pública "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN BASE A LA METODOLOGÍA TRIPLE P (PROGRAMA DE PARENTALIDAD POSITIVA) Y ASESORÍA TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES EN LA COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-15-LE22, presentada por la Empresa Triple P Latam Limitada, RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 10.990.425.-

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para la Ejecución de la Propuesta Pública "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN BASE A LA METODOLOGÍA TRIPLE P (PROGRAMA DE PARENTALIDAD POSITIVA) Y ASESORÍA TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PARA EL PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES EN LA COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-15-LE22, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Triple P Latam Limitada, RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 10.990.425.-

2. Emítase la Orden de Compra Correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/RDI/  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dideco
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes

